INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL–DGA–UCC–LPL-048/2019"
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL IPEJAL".

F A L L O

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día **28 de noviembre del 2019,** suscriben el representante de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Área Requirente, y un representante del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, la presente Acta de Fallo de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-UCC-LPL-048/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL IPEJAL,** con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

R E S U L T A N D O Y C O N S I D E R A N D O :

1. Con fecha **19 de diciembre del 2018,** dentro de la 1° Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este Organismo, se designó por unanimidad de dicho Comité que sea el Director del Órgano Interno de Control su representante ante la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte improductiva del presente, el día **08 de noviembre de 2019,** en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.

3. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	08 DE NOVIEMBRE DE 2019
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA	11 DE NOVIEMBRE DE 2019
JUNTA ACLARATORIA	12 DE NOVIEMBRE DE 2019
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

4. Con fecha **12 de noviembre de 2019,** se reunieron los miembros integrantes de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria, conforme a lo señalado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 del Reglamento de la Ley antes citada, en dicho acto se hizo constar que se contó con la presencia de los licitantes: **ANA LUISA NERI CHAVIRA, representado por Daniel Rodríguez Arredondo y del licitante JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ**, donde se efectuaron 04 preguntas por parte de los licitantes **ANA LUISA NERI CHAVIRA y JOSÉ DE JESÚS GUTIÉREZ FERNÁNDEZ,** mismas que fueron contestadas por el área requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, levantándose la correspondiente acta para constancia, fue firmada por los que en ella intervinieron. (Anexa en el expediente).

5. Con fecha **14 de noviembre de 2019**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en su **59ª Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria,** con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura propuestas técnicas y económicas, conforme a lo estipulado en el numeral 1, inciso b) del artículo 72 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentaron **02 (dos)** propuestas con la documentación solicitada en el punto 9.2 *"DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"*, de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

I. **MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**
II. **PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

6. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 que rige el presente proceso licitatorio con fundamento en el artículo 72 numeral 1, inciso a) de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-048/2019
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL IPEJAL".

14 de noviembre de 2019

PUNTO 9.2

	RAZÓN SOCIAL	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	OBSERVACIONES
1	MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE .C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	
2	PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	N/A	PRESENTA PRE - LICENCIA i)

a	Indice de propuesta técnica.
b	Carta de Proposición conforme al Anexo 3.
c	Acreditación conforme al Anexo 4.
d	Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.
e	Copia simple de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue poder del firmante de las propuestas, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de la misma
f	Copia simple legible de la cedula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
g	Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.
h	Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019 dos mil diecinueve.
i	Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco.
j	Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, el cual se valorará de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones", misma que deberá de incluir de manera enunciativa mas no limitativa la cantidad, número de par
k	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.
l	Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, conforme al Anexo 8.
m	Carta compromiso conforme al Anexo 9.
n	n) Convenio de Participación Conjunta (En caso de que aplique).

7. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 69 del Reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, desprendiéndose lo siguiente:

INCUMPLIMIENTO			
10.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".			
LICITANTE	**Documento solicitado**	**Documento que presentó**	**Motivo del incumplimiento**
PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	**d)** Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con el objeto social acorde al objeto de la licitación, acompañado de igual manera de copia simple de la boleta registral de las mismas.	Solo presenta copia del Acta Constitutiva número 6,430 de fecha 12 de enero de 2001, sin embargo no se acompaña de la boleta registral de la misma.	**NO CUMPLE,** ya que en el inciso **d)** si bien con fecha 14 de noviembre de 2019, se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante si presento el documento, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del área requirente a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y articulo 66 numeral 2 de la ley de la materia. Por lo anteriormente expuesto, se le tiene al licitante incumpliendo con el punto 9.2 **"DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"**, y se procede a DESECHAR su propuesta con

			fundamento en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso k), inciso l) de las bases de licitación así como el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
	e) Copia simple de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue poder del firmante de las propuestas, acompañado de igual manera copia simple de la boleta registral de la misma.	Solo presenta copia del Acta Constitutiva número 6,430 de fecha 12 de enero de 2001, sin embargo no se acompaña de la boleta registral de la misma	**NO CUMPLE,** ya que en el inciso **e)** si bien con fecha 14 de noviembre de 2019, se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante si presento el documento, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del área requirente a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y articulo 66 numeral 2 de la ley de la materia. Por lo anteriormente expuesto, se le tiene al licitante incumpliendo con el punto 9.2 **"DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA",** y se procede a DESECHAR su propuesta con fundamento en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso k), inciso l) de las bases de licitación así como el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
	i) Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del **"LICITANTE",** acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco.	Presenta copia simple de la pre – licencia de funcionamiento con folio 7741.	**NO CUMPLE,** ya que en el inciso **i)** solicita la copia de la licencia municipal y solo presento copia de la pre – licencia de funcionamiento y tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del área requirente a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y articulo 66 numeral 2 de la ley de la materia Por lo anteriormente expuesto, se le tiene al licitante incumpliendo con el punto 9.2 **"DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA",** y se procede a DESECHAR su propuesta con fundamento en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso k), inciso l) de las bases de licitación así como el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUMPLIMIENTO	
9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".	
LICITANTE	**MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO**
MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y acorde a la evaluación técnica realizada por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas y remitida mediante oficio DIS308/2019 a la Unidad Centralizada de Compras del que se desprende que el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

8. Los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Informática y Sistemas, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:

9. Del análisis del cuadro comparativo, se desprende lo siguiente:

IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco			LICITANTES					
			MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.			PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A DE C.V.		
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	I.V.A.	TOTAL C/ I.V.A.	P.U.	I.V.A.	TOTAL C/ I.V.A
1	1	PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT	$ 88,920.00	$ 14,227.20	$ 103,147.20	$ 32,268.20	$ 5,162.93	$ 37,431.28
2	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA CANATAL	$ 101,400.00	$ 16,224.00	$ 117,624.00	$ 133,020.56	$ 21,283.29	$ 154,303.85
3	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK	$ 26,169.00	$ 4,187.04	$ 30,356.04	$ 16,509.59	$ 2,641.53	$ 19,151.12
4	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MIRAGE	$ 20,228.00	$ 3,236.48	$ 23,464.48	$ 4,797.00	$ 767.62	$ 5,564.52
			SUB-TOTAL		$ 236,717.00	SUB-TOTAL		$ 186,595.35
			I.V.A.		$ 37,874.72	I.V.A.		$ 29,855.37
			GRAN TOTAL		$ 274,591.72	GRAN TOTAL		$ 216,450.72

INVESTIGACIÓN DE MERCADO									VARIACIÓN		
MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.			ALPELIS GROUP, S.A. DE C.V.			SISTEMAS AVANZADOS EN COMPUTACIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.					
P.U.	I.V.A.	TOTAL C/ I.V.A.	P.U.	I.V.A.	TOTAL C/ I.V.A.	P.U.	I.V.A.	TOTAL C/ I.V.A.	PRECIO PROMEDIO GRAN TOTAL	MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
$ 277,225.90	$ 44,356.14	$ 321,582.04	$ 82,450.50	$ 13,192.08	$ 95,642.58	$ 94,559.45	$ 15,129.51	$ 109,688.96	$ 272,878.91	1%	-21%
			$ 79,100.72	$ 12,656.12	$ 91,756.84	$ 140,258.05	$ 22,441.29	$ 162,699.34			
			$ 5,890.50	$ 942.48	$ 6,832.98	$ 11,389.00	$ 1,822.89	$ 13,211.89			
			$ 4,880.70	$ 780.91	$ 5,661.62	$ 9,965.91	$ 1,594.57	$ 11,560.46			
SUB-TOTAL		$ 277,225.90	SUB-TOTAL		$ 172,322.42	SUB-TOTAL		$ 256,172.41			
I.V.A.		$ 44,356.14	I.V.A.		$ 27,571.59	I.V.A.		$ 40,988.26			
GRAN TOTAL		$ 321,582.04	GRAN TOTAL		$ 199,894.01	GRAN TOTAL		$ 297,160.67			

- La propuesta económica del licitante **PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. ES SOLVENTE Y CONVENIENTE para la CONVOCANTE** ya que NO EXCEDE del 10 % del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por el Personal de la Dirección General de Informática y Sistemas y se ajustan al techo presupuestal autorizado para la presente licitación y **resulta ser el precio más bajo ofertado.**

- La propuesta del licitante **MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., ES SOLVENTE Y CONVENIENTE para la convocante,** ya que NO EXCEDE del 10% del promedio de los precios arrojados por la investigación de Mercado elaborada por el Personal de la Dirección General de Informática y Sistemas y se ajustan al techo presupuestal autorizado para la presente licitación, **aunque no resulta ser el precio más bajo ofertado, si es el segundo precio mejor ofertado.**

Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme al artículo 52 de la Ley de Compra Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras Eduardo Ruvalcaba Hernández, así como por el área requirente, que en este caso es José García Flores, Director General de Informática y Sistemas, señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

a lo señalado en el artículo 69 y 66, fracción VI de la Ley de la materia, así como el artículo 97, fracción IV del Reglamento de la citada Ley, fueron:

NOMBRE	CARGO
Eduardo Ruvalcaba Hernández	Director de Adquisiciones
José García Flores	Director General de Informática y Sistemas
Maria Guadalupe Velasco Ponce	Director de Infraestructura de Tecnologías de la Información
Miguel Ángel Torres Gutiérrez	Supervisor "C", adscrito al departamento de la Dirección General de Informática y Sistemas
Alberto Rivera Márquez	Comprador de la Dirección de Adquisiciones

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Se desecha la propuesta del licitante **PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.,** conforme a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios ya que su propuesta no es solvente y los precios no son convenientes, por lo que queda descalificado con fundamento en el punto 13. "DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES", inciso k) e inciso l) de las bases.

TERCERA.- En virtud de que el licitante **MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.,** cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección General de Informática y Sistemas, es procedente adjudicar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL IPEJAL,** objeto de la presente licitación, por un monto total de **$274,591.72 (Doscientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y un pesos 72/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, conforme a los precios señalados en su propuesta, acorde a lo siguiente:

IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco			LICITANTES		
			MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	I.V.A.	TOTAL C/ I.V.A.
1	1	PÓLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT	$ 88,920.00	$ 14,227.20	$ 103,147.20
2	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA CANATAL	$ 101,400.00	$ 16,224.00	$ 117,624.00
3	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK	$ 26,169.00	$ 4,187.04	$ 30,356.04
4	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA MIRAGE	$ 20,228.00	$ 3,236.48	$ 23,464.48
			SUB-TOTAL		$ 236,717.00
			I.V.A.		$ 37,874.72
			GRAN TOTAL		$ 274,591.72

CUARTA.- Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. y a MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.,** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

QUINTA.- Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

SEXTA.- Así mismo al proveedor adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 18 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a 05 cinco días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 seis a 11 once días a partir de la fecha de notificación del fallo.

Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

ALEJANDRO GÁLVEZ BECERRA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	**MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VELASCO** DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA (REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL)
EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)	
ÁREA REQUIRENTE	
JOSÉ GARCIA FLORES DIRECTOR GERNERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	**MARIA GUADALUPE VELASCO PONCE** DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de **FALLO** de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día **28 de noviembre de 2019,** relativa a la Licitación Pública Local **IPEJAL–DGA–UCC–LPL-048/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL IPEJAL.**

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL